

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Complejo Hospitalario de Navarra unificará los protocolos en materia mortuoria

Personal de Enfermería facilitará a los familiares que lo requieran información sobre todas las empresas funerarias disponibles y el área de Trabajo Social gestionará casos con necesidades especiales

Viernes, 03 de marzo de 2017

El Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) unificará en los próximos días los protocolos de actuación en caso de fallecimiento de pacientes, a fin de garantizar la transparencia del proceso de contacto con las empresas funerarias que ejercen su actividad en la Comunidad Foral. El equipo de Enfermería facilitará a los familiares que lo requieran una relación actualizada de tanatorios a los que pueden recurrir y la Unidad de Trabajo Social se encargará de gestionar los casos con necesidades especiales.



El CHN unificará los protocolos en materia mortuoria.

La decisión supone el cese de actividad de la Asociación Regional de Funerarias de Navarra y la Asociación de Tanatorios y Velatorios de Navarra, que, desde 1999, contaban con un espacio en el antiguo Hospital de Navarra desde el que ofrecían sus servicios a las familias de personas fallecidas en virtud de un permiso temporal, que no ha conllevado el pago de ningún canon y cuya última prórroga expiró el 31 de diciembre de 2014.

Con el objetivo de regularizar la situación y garantizar que ninguna empresa funeraria vea perjudicados sus derechos e intereses, dada la proliferación de nuevas compañías dedicadas a ofrecer este tipo de servicios en los últimos años, la gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra ha decidido, por una parte, dar solución a la situación administrativa en que se encontraba la concesión a dichas asociaciones y, por otra, unificar los protocolos vigentes los centros que integran el CHN, limitando a los equipos profesionales propios el proceso de información a los familiares y la gestión de situaciones especiales.

Como hasta ahora, el protocolo se inicia con los cuidados post-mortem del fallecido y su traslado al Servicio de Anatomía Patológica, con las debidas garantías de identificación, seguridad y conservación, respetando siempre la autonomía de las familias en la elección de la

empresa funeraria que estimen oportuna.